INFORME DE EVALUACIÓN

En el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2022, la Secretaria de Agricultura de La Jagua de Ibirico, Cesar verificó el valor de las ofertas entregadas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC – 071 - 2022**

OBJETO: DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CONTROL FITOSANITARIA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

VALOR PRESUPUESTO: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($27.512.205)

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC 071 – 2022 indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación no sin antes atender las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la contratación de mínima cuantía CMC 071 – 2022 indica que atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. La Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por la Secretaria de agricultura de La Jagua de Ibirico, Cesar. Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. ***Comité Evaluador***. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que para la contratación de mínima cuantía CMC – 071 de 2022 indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentó la siguiente propuesta:

Proponente	**FUNDACIÓN GESTIÓN Y LOSGÍSTICA "FUGL"**, con NIT. No. 901020011-5, Representado legalmente por,

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 6 No. 3ª – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

	SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.402.530 expedida en Duitama (Boyacá).
Valor de la Propuesta	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($27.512.205)

1. ANÁLISIS GENERAL

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, de no cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC 071 de 2022; se procede a declarar desierto el presente proceso de selección de contratista.

2. ANÁLISIS ESPECÍFICO

PROPONENTE: FUNDACIÓN GESTIÓN Y LOSGÍSTICA "FUGL", con NIT. No. 901020011-5, Representado legalmente por, **SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.402.530 expedida en Duitama (Boyacá).

Valor: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($27.512.205)

3. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

Documento o requisito	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta debidamente firmada	**SI**
Certificado de existencia y representación legal, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	**SI**
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar afín con las suscritas en el RUT.	**SI**
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	**SI**
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos	**SI**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 6 No. 3ª – 23

legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	**SI**
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**SI**
Certificación de que no tiene antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Policía Nacional; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**SI**
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres entre 25 y 50 años)	**N/A**
AUTORIZACIÓN: *En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.*	**N/A**
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**SI**

4. CAPACIDAD JURÍDICA:

El Proponente deberá acreditar su actividad relacionada con el respectivo objeto del contrato, la cual será verificada con una experiencia mínima de (5) años de trayectoria reflejada en el respectivo registro mercantil, si es persona natural; y si es persona jurídica, consorcios o uniones temporales lo debe acreditar cada uno de los integrantes del

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 6 No. 3ª – 23

proponente plural mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONA JURIDICA: FUNDACION GESTION Y LOGISTICA `FUGL`
NIT. No. 901020011-5
FECHA DE EXPEDICION: 2022/10/19
MATRICULA: S0505805
FECHA DE MATRICULA: OCTUBRE 20 DE 2016
ENTIDAD DE LO EXPIDE: Cámara de Comercio de Valledupar

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de DOS (02) CONTRATOS de prestación de servicios, celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada, celebrados dentro de los dos años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto recaiga sobre el fortalecimiento y/o apoyo logístico de un evento y que el valor sea igual o superior a 25 SMLMV.

Adicional se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Que uno de los contratos contenga en su ejecución las siguientes actividades que hacen parte integral del presente proceso:

ITEM	DESCRIPCION
1.	Transporte
2.	Alquiler de mobiliario para eventos
3.	Alquiler de sonido
4.	Hidratación

El proponente demuestra su experiencia específica aportando copia de los siguientes contratos:

- Contrato No. 328 - 2021: “FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE Productos ARTESANALES, CULTURAL, GASTRONOMICA CON INCLUSION SOCIAL, EN EL MUNICIPI0 DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR”, por valor de $23.262.570,00 m/cte.

- Contrato No. 387 - 2022: “APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS MUESTRAS AGROPECUARIAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL No. 39 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”, por valor de $27.651.309,00 m/cte.

El proponente NO CUMPLE con todos los requisitos de acreditación de experiencia específica exigidos en la Invitación pública CMC 071 – 2022, ya que no aporta el acta de liquidación de los contratos.

6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Los requisitos exigidos en términos de formación, experiencia general y experiencia especifican con criterios habilitantes y evaluables, está definida en el siguiente cuadro:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 6 No. 3ª – 23

Equipo mínimo requerido	
Perfil académico	Experiencia
(1) INGENIERO AGRÓNOMO Y/O AGRÓNOMO	EXPERIENCIA GENERAL: Deberá contar con una experiencia general de 2 años, contada a partir de la expedición del diploma o acta de grado y/o tarjeta profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: deberá acreditar mediante certificaciones laborales, seis (6) meses de experiencia en programas y/o proyectos agrícolas y/o sistemas de producción agrícola

- **COORDINADORA: JOSE ANTONIO BUELVAS ARIZA,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 17.974.445 de Villanueva, AGRÓNOMO, cumple con la experiencia, y acredita título, sin embargo, no aporta carta de compromiso.

OBSERVACIÓN: Una vez examinada la documentación aportada por el proponente se evidencia:

1. Que el proponente, **FUNDACIÓN GESTIÓN Y LOSGÍSTICA "FUGL"**, con NIT. No. 901020011-5, Representado legalmente por, **SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.402.530 expedida en Duitama (Boyacá), **CUMPLE** con los requisitos habilitante requeridos en la invitación pública CMC 071 de 2022.

2. Que el proponente, **FUNDACIÓN GESTIÓN Y LOSGÍSTICA "FUGL"**, con NIT. No. 901020011-5, Representado legalmente por, **SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.402.530 expedida en Duitama (Boyacá), **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública CMC 071 DE 2022 referente a la **CAPACIDAD JURÍDICA.**

3. Que el proponente, **FUNDACIÓN GESTIÓN Y LOSGÍSTICA "FUGL"**, con NIT. No. 901020011-5, Representado legalmente por, **SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.402.530 expedida en Duitama (Boyacá), **NO CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública CMC 071 DE 2022 referente a la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA.**

3. Que el proponente, **FUNDACIÓN GESTIÓN Y LOSGÍSTICA "FUGL"**, con NIT. No. 901020011-5, Representado legalmente por, **SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.402.530 expedida en Duitama (Boyacá), **NO CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública CMC 071 DE 2022 referente a la **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 6 No. 3ª – 23

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y una vez evaluada la propuesta presentada de menor valor en correspondientes a la **FUNDACIÓN GESTIÓN Y LOSGÍSTICA "FUGL"**, con NIT. No. 901020011-5, Representado legalmente por, **SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.402.530 expedida en Duitama (Boyacá), es declarado **INHÁBIL,** porque no acreditó la experiencia especifica y no presentó carta de compromiso del personal ofertado, deberá subsanar el documento en el término de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe de evaluación, de lo contrario se procederá a declarar desierto el proceso.

NOTA: el presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación.

(ORIGINAL FIRMADO)

LAURA VICTORIA TRUJILLO SIERRA
Secretaria de Agricultura Municipal

Proyectó: LAURA VICTORIA TRUJILLO SIERRA
Cargo: Secretaria de Agricultura Municipal

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 6 No. 3ª – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL